

APRUEBA ACTIVIDAD P.I.E
"PRIMER FESTIVAL DE TALENTOS
ARTÍSTICOS RURALES"/

DECRETO: N° **1028**

TEMUCO,

VISTOS: **03 SET. 2018**

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3984 del 22 de Diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2018.
3. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

C O N S I D E R A N D O:

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a fortalecer y apoyar a los Programas de Integración Escolar con actividades pertinentes y contextualizadas, contribuyendo al proceso de inclusión y valoración de la diversidad, considerando las características individuales, culturales, económicas o sociales de todos los estudiantes, con la finalidad de fortalecer el mejoramiento continuo de la educación que se imparte en los establecimientos educacionales situados en contextos rurales.

D E C R E T O:

1. Apruébese la ejecución de la actividad: "Primer festival de talentos artísticos rurales".

Nombre de la actividad	"Primer festival de talentos artísticos rurales".
A quiénes va dirigido	Estudiantes de educación parvularia y enseñanza básica de 6 establecimientos rurales que cuentan con programa de integración escolar (Mollulco, Boyeco, Collimallín, Mañío Chico, Reducción Monteverde y Conoco Chico).
Objetivo general de la actividad	Generar instancias de participación activa en diferentes contextos, recreativos, culturales y artísticos.
Objetivos específicos de la actividad	-Fomentar un clima propicio para el desarrollo de habilidades artísticas que potencien las habilidades e intereses de los diferentes estudiantes. -Promover y difundir las escuelas rurales municipales de nuestra comuna, con la finalidad de dar realce al trabajo realizado en los diferentes contextos y realidades.

Cobertura	Directa: 80 estudiantes	
Programa	Programa actividad	
	09:30 - 09:45	Registro de asistentes e inicio jornada. Bienvenida
	09:45 - 10:30	Números artísticos
	10:30 - 10:45	Coffee Break
	10:45 - 11:45	Regalo Lector Edudown Números artísticos
	11:50	Cierre Jornada
Gasto programado	-Transporte \$294.000.- (Convenio marco ID 1381884) -Alimentación \$191.920.- (Convenio marco ID 1114671) Total gasto \$485.920.-	
Registro de la actividad	Bases de participación, nómina de estudiantes por establecimiento, programa de la actividad y registro fotográfico.	
Lugar y fecha de la ejecución	Auditórium biblioteca municipal Galo Sepúlveda. 31 de Agosto 2018	

2. Contrátase mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen a la Municipalidad de Temuco.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem 215.22.08.007 "pasajes, fletes y bodegaje" y al ítem 215.22.01.001 "alimentación" del presupuesto del Área de Educación año 2018.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/MFB/PVO/CFV/FGI
DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO		REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM : 215.22.01.001.001	EDUCACION	ITEM : 215.22.08.007	EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	85.082.000	PRESUPUESTO VIGENTE	94.044.000
MONTO COMPROMETIDO	49.196.732	MONTO COMPROMETIDO	58.798.031
MONTO COMP.PTE.DCTO	191.920	MONTO COMP.PTE.DCTO	294.000
TOTAL COMPROMETIDO	49.388.652	TOTAL COMPROMETIDO	59.092.031
SALDO DISPONIBLE	35.693.348	SALDO DISPONIBLE	34.951.969
PREAFEC N° 3105	20/08/2018	PREAFEC N° 3105	20/08/2018